

NOTA DE PRENSA

APS MITIGA EL RIESGO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DE PENSIONES

La Paz, 26 de mayo de 2022.- La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros –APS, en el marco de sus atribuciones y funciones conferidas en la Ley N° 065 de Pensiones, emite normativa relacionada al Régimen de Inversiones del Sistema Integral de Pensiones (SIP); en este sentido, con el fin de mitigar el riesgo de inversión del portafolio de inversiones del SIP, precautelando la estabilidad del sector de pensiones y, ante todo, resguardando los derechos de los trabajadores; esta Autoridad ha emitido la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°1796/2022 de 30 de diciembre de 2022, que incorpora el inciso f) al Artículo 5 “Reglamento de Inversiones” del SIP, aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/UI/N°464/2017.

El citado inciso incorporado incluye nuevos parámetros para la inversión en valores representativos de deuda emitidos por Entidades de Intermediación Financiera (EIF), como ser: Bonos Bancarios y Depósitos a Plazo Fijo, que son adquiridos por las AFP/Gestora para la cartera de los Fondos del SIP previa evaluación de riesgos realizada por sus Comités de Inversiones, con la finalidad de mitigar riesgos a futuro, para garantizar el reingreso de flujo de efectivo a los Fondos del SIP.

Las AFP/Gestora invertirán en EIF que cumplan con los indicadores financieros determinados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el propósito de medir la capacidad para generar flujo de efectivo, cubrir obligaciones, medir la solvencia patrimonial y cumplir con los compromisos financieros de dichas entidades en la emisión de Bonos Bancarios.

Dicha normativa modificatoria, regula el actuar de las entidades de Seguridad Social de Largo Plazo, debido a que son responsables de la administración de la Cartera de inversiones de los Fondos del SIP compuesta por aportes recibidos, debiendo evitar cualquier afectación futura de los Fondos de Pensiones.

Por lo señalado, conforme su misión institucional, la APS protege los aportes de todas y todos los bolivianos.

Oficina La Paz: Calle Reyes Ortíz N° 73
esq. Federico Zuazo Edif. Torres Gundlach
Torre Este Piso 4
Casilla Postal: 10794
Teléfono: (591-2) 2331212

Oficina Santa Cruz: Calle Prolongación
Beni N° 20, Edif. Casanovas Piso 2, Of. 2
(Frente al Palacio de Justicia)
Teléfono: (591-3) 3394997 - 3394982



@BoliviaAPS



@Bolivia_APS



pensionesyseguros



www.aps.gob.bo